

Acta Sesión Extraordinaria 14-2007

01 de marzo del 2007

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 14-2007 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del primero de marzo del dos mil siete, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Sr. Francisco Villegas Villalobos quien preside. Sr. Juan Carlos Murillo Sánchez. Sr. Hermes Zumbado Alfaro. Sra. Flor de María Trejos Villalobos. **REGIDORES SUPLENTE:** Sr. Manuel Angel Ortiz Arce. Sra. Ana Betty Valenciano Moscoso. Srita. Xinia María Zumbado Zumbado. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sr. Víctor Villegas Murillo. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srita. Elisa María Zumbado González. **SINDICOS SUPLENTE:** Sra. María del Carmen Zumbado Venegas. Sr. Yoser Gerardo Avila Alvarado. Sr. José Atiliano Barrantes Mendoza. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** **Secretaria del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Sr. Luis Orlando Rodríguez González – Vicepresidente (justificado). **REGIDORES SUPLENTE:** Sra. Rosemile Ramsbotton Valverde. Sr. José Alfredo Sánchez Zumbado. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Alcalde Municipal** Horacio Alvarado Bogantes.

CAPITULO I

SE ATIENDE A MARIA PICADO DE LA RED URBAL, EN LA PRESENTACION DEL CONSEJO LOCAL DE MUJERES JOVENES.

ARTICULO 1. Se atiende a Patricia Rabanal – Perú, Doris Kirschnder – Coordinadora General y Técnica, Rachel Andras – Coordinadora General Urbal, María Pilar Giribone – Coordinadora y delegadas de Argentina – Equidad de Género Rein vindicación de la Mujer, María Sol Toledo, Maite Forné Prunés – Coordinadora Sabadell Barcelona España, María Daniela Parra, Conclui Romero Prieto – Asistente del Proyecto Canarias, Jessica Calderón Morera – Consejo Local de Belén, Rosibel Barrantes Delgado – Consejo Local de las Mujeres Jóvenes Costa Rica, Melissa Zumbado Cambroner o – Consejo Local de Mujeres Jóvenes Belén, Arellys Boolaños Cordero – Consejo Local de Mujeres Jóvenes Belén, Cinthia Demiquel Cuillan – Coordinadora Técnica Bolivia, Digmay Dirvan Crespo – Delegado de Sucre Venezuela, Amparo Zarco Gutiérrez – Delegada del Consejo Local de Mujeres Perú, Andrea Amesquita Cuya – Delegada del Consejo Local de Mujeres, Noemí Soledad Salvatierra Cuadros – Delegada Consejo Local Perú, Muriel Puig Ollé – Delegada del Consejo Local de Mujeres de Sabadell, Iris Corominas Calvet / Delegada del Consejo de Sabadell (España), Silvia Pérez – Delegada El Salvador, San Salvador, Jessica Pineda – Delegada Municipalidad Sucre Venezuela, Floreydi Betancourt – Delegada Municipalidad Sucre Venezuela, Ruth María Montero Ortiz – Municipalidad San Xavier Bolivia, Gresa Picknitter – Delegada del Consejo Local de Graz Austria, Therese Krutzler – Delegada del Consejo Local de Graz Austria, Breny Herrera – Coordinadora Técnica Alcaldía de San Salvador – El Salvador.

El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos da la bienvenida, aclara que son personas de diversos países con ideales muy nobles, por eso espera que se lleven la mejor impresión de Costa

Rica. Aclara que los movimientos sociales deben estar integrados por jóvenes, porque en otros países la juventud tiene un gran aporte a los cambios.

Consejo Local de Mujeres Jóvenes

Belén

1 de marzo de 2007

Proyecto Urbal

RED DE MUNICIPIOS DE AMÉRICA LATINA Y EUROPA QUE SE UNEN PARA TRABAJAR TEMAS RELATIVOS AL DESARROLLO LOCAL (Urbanismo, ambiente, desarrollo social, entre otros)

Red 12: Promoción de las mujeres en las instancias de decisión local.

Proyecto: Consejo local/internacional de mujeres jóvenes.

Consejo local/internacional de mujeres jóvenes

Objetivos Generales

- ~ Capacitar a las jóvenes en diversos temas como: desempeño de liderazgo, sensibilización por la equidad de género, conceptos democráticos, entre otros, para contribuir al desarrollo de una ciudadanía activa.
- ~ Crear una plataforma local e internacional donde se compartan diversas experiencias para la formación de una red de apoyo que contribuya al desarrollo local de los municipios socios.

METAS

- ~ Incrementar la presencia y liderazgo de las mujeres en todos los ámbitos de decisión de la vida ciudadana.
- ~ Establecer una red de comunicación entre todas las participantes, y la creación de una página Web como medio principal del intercambio de información.

Proceso de formación a nivel local

Objetivo General

- ~ Promover un proceso de aprendizaje y sensibilización para las mujeres jóvenes en políticas locales y conceptos políticos (democracia, participación política y equidad de género).
- ~ Construir a una ciudadanía activa y fomentar la participación de las mujeres jóvenes en diversos grupos de la comunidad.

¿Cómo se formó el Consejo Local de Mujeres Jóvenes de Belén?

- ✓ El grupo se constituyó en el mes de abril del 2006, bajo la coordinación de la Municipalidad de Belén.
- ✓ Las facilitadoras desde el inicio de la formación han sido las licenciadas Felicia Ramírez y Carla Morales.
- ✓ Las sesiones se han realizado en el salón de la Cruz Roja, la Biblioteca Municipal y la Casa de la Cultura.
- ✓ Los temas de estudio son diversos, abarcan: liderazgo, género, educación, salud, democracia, incidencia, resolución de conflictos, comunicación, entre otros.

PROYECTO: Campaña de sensibilización de la población joven femenina en temas de actualidad:

- ✓ Salud.
- ✓ Sexualidad.
- ✓ Arte y juventud.
- ✓ Derechos y participación de la población femenina joven.

SALUD: TALLER APROPIACIÓN DEL CUERPO

“A las mujeres se nos educa para ser pasivas frente a nuestros cuerpos y nuestras vidas, pero al mismo tiempo se nos estimula a cuidar nuestro aspecto físico, que no es lo mismo que nuestra salud”.

Edda Quirós.

- ✓ Fecha: 10 de marzo.
- ✓ Lugar: Teatro Municipal El Nacimiento.
- ✓ Objetivo: Buscar, por medio de la sensibilización, un conocimiento y apropiación conciente del cuerpo y de las presiones sociales sobre éste, con el fin de lograr un desenvolvimiento sano dentro de la sociedad.

SEXUALIDAD

La sexualidad femenina y la sexualidad de las mujeres jóvenes es, con frecuencia, socialmente reprimida, silenciada, relacionada solamente con lo genital, dejando de lado el aspecto

emocional y psicosocial

Marcela Lagarde

- ✓ Fecha: 24 de marzo.
- ✓ Lugar: Teatro Municipal El Nacimiento.
- ✓ Objetivos: Adquirir conocimiento en el tema de la sexualidad desde una visión integral que contemple tanto aspectos físicos como psicosociales, para asumir una sexualidad responsable.

ARTE Y JUVENTUD

La expresión artística es algo considerado secundario, no obstante, es por medio del arte como logramos encontrarnos y redescubrirnos al mismo tiempo que establecemos un canal de comunicación con quienes nos rodean.

Carmen Naranjo

- ✓ Fecha: 14 de abril.
- ✓ Lugar: Pared contigua al Salón San Casimiro.
- ✓ Objetivo: Lograr, por medio de la expresión artística, la transmisión de las inquietudes y necesidades de las mujeres jóvenes belemitas.

FORO: DERECHOS Y PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN FEMENINA JOVEN

El ejercicio pleno de nuestra ciudadanía y de nuestros derechos nos permite decidir sobre el destino de nuestro país, nuestra comunidad, nuestra familia y nuestras vidas.

Flor Portugal

- ✓ Fecha: 05 de mayo.
- ✓ Lugar: Centro Diurno del Adulto Mayor.
- ✓ Objetivos: Fomentar una mayor participación de las mujeres jóvenes belemitas en las instancias de decisión local.

MUCHAS GRACIAS

Además invitan a la cena de despedida mañana viernes 02 de marzo a las 7:30 pm, en la Casa de la Cultura, también invitan al Seminario en el Hotel Herradura mañana a partir de las 9:00 am. Finalmente están muy complacidas del apoyo a los jóvenes en su capacitación y proceso.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, habla que las felicita y reconoce el trabajo, porque es necesario que jóvenes asuman liderazgo y responsabilidad, es muy importante la oportunidad de intercambiar con otros países, porque enriquece el trabajo a futuro en el Cantón, para que asuman papeles mas relevantes en el desarrollo belemita.

CAPITULO II

SE ATIENDE AL COORDINADOR DE LA UNIDAD TRIBUTARIA GONZALO ZUMBADO ZUMBADO, PRESENTANDO LA PROPUESTA DE LA TASA DENOMINADA “SERVICIOS DE EMERGENCIAS MEDICAS MUNICIPALES” Y FUNCIONAMIENTO DE RANCHO OLARIS.

ARTICULO 2. Se atiende al Coordinador de la Unidad Tributaria Gonzalo Zumbado Zumbado, quien expone que el servicio planteado no existe en ninguna Municipalidad, además el aumento de los servicios es exactamente igual que los otros servicios que brinda la Municipalidad, porque la Municipalidad es una empresa de servicios, por ejemplo la Policía Municipal debe autofinanciarse no puede seguir viviendo de los recursos económicos de las patentes y se podría crear una gama de servicios de primera calidad, por eso debemos buscar brindar una variedad de servicios, realiza la siguiente exposición:

Municipalidad de Belén Propuesta de Servicio Municipal Emergencias Médicas Municipales

Base Legal.	Generalidades	Cobertura	Frecuencia
Artículo 74° del Código Municipal. Artículo 4° del Código de Normas y Procedimientos Tributarios. Artículo 280 de la Ley General de Salud. Resolución de la Sala Constitucional en Recurso interpuesto por ADT vs Municipalidad de San José.	El servicio de Emergencias Médicas Municipales, incluye prestación de auxilio y atención de emergencias a la comunidad.	Brindar el servicio de prestación y auxilio de emergencias en un 100% de la población Urbana, comercial e industrial.	El servicio se brindará con una frecuencia de 24 horas 365 días al año.
Identificación de usuarios	Unidad servida	Valor ponderado por unidad servida	Costos
- Registro catastral. - Identificar cada uno de los usuarios. - Cuantificar la población de cada usuario, familias, comercio e industrias.	Cualquier servicio debe medirse por las unidades servidas. En este caso se medirán por unidades de ocupación ponderadas.	Los factores de ponderación se establecen en función al uso y población, esto es: la categoría residencia se	1.Costos Directos: a) Servicios Personales que incluyen personal permanente y no permanente y sus respectivas cargas sociales.

		aplica al uso y las categorías comercia e industrial se aplica al uso y a la población laboral.	b) Servicios No Personales, entre ellos seguros, mantenimiento y reparación gastos financieros, materiales y suministros, combustible, uniformes, llantas, depreciación de vehículos y edificio. 2. Costos Indirectos: Gastos Administrativos. Utilidad para desarrollo.
Calculo de la Tasa	Factor de ponderación		
La tasa se calculo tomando el total de costos directos e indirectos y dividiéndolos entre el factor de ponderación.	Son en resultado de la asignación del uso de cada unidad de ocupación y distribuirlos en categorías según las características de cada uno.		

Cuadro N° 1					
MUNICIPALIDAD DE BELEN					
Servicio de Emergencias Médicas Municipales					
Ingresos Anuales por servicio					
2005					
Tipo de Usuario	Cantidad	Factor	Usuarios	Tarifa	Monto
Residencias	5.203	1,00	5.203	3.778,20	C19.657.951,85
Comercio 01	150	2,50	375	3.778,20	C1.416.823,36
Comercio 02	100	5,00	500	3.778,20	C1.889.097,81
Comercio 03	20	7,50	150	3.778,20	C566.729,34
Comercio 04	12	10,00	120	3.778,20	C453.383,48
Industria 01	30	25,00	750	3.778,20	C2.833.646,72
Industria 02	30	50,00	1.500	3.778,20	C5.667.293,44
Industria 03	29	75,00	2.175	3.778,20	C8.217.575,49
Industria 04	20	100,00	2.000	3.778,20	C7.556.391,26
Total	1.082,00		2.520,00		C48.258.892,75

Cuadro N° 2

Tipo de Usuario	Rango	Cantidad	Factor	Usuarios
Residencias	Nucleo familiar	5.203	1,00	5.203
Comercio 01	01-05 empleos	150	2,50	375
Comercio 02	05-25 empleados	100	5,00	500
Comercio 03	25-50 empleados	20	7,50	150
Comercio 04	mas de 50 empleados	12	10,00	120
Industria 01	01-20 empleados	30	25,00	750
Industria 02	21-50 empleados	30	50,00	1.500
Industria 03	51 a 250 empleados	29	75,00	2.175
Industria 04	Mas de 250 empleados	20	400,00	8.000
Total		1.082,00		18.773,00

Cuadro N° 3 MUNICIPALIDAD DE BELEN SERVICIOS DE EMERGENCIAS MEDICAS MUNICIPALES Servicios Personales 2007									
Descripción	Salario	Monto Anual	Anu alid ades	Salario Anual	Prohi bió n y Dedic ación	Carrer a Profes ional	Total Salario	Leyes Sociales	Total Anual
Tecnico 2-A	253.000,00	3.036.000,00	-	3.036.000,00	-	-	3.036.000,00	1.363.164,00	4.399.164,00
Tecnico 2-A	253.000,00	3.036.000,00	-	3.036.000,00	-	-	3.036.000,00	1.363.164,00	4.399.164,00
Tecnico 2-A	253.000,00	3.036.000,00	-	3.036.000,00	-	-	3.036.000,00	1.363.164,00	4.399.164,00
Operativo 1-B	196.000,00	2.352.000,00	-	2.352.000,00	-	-	2.352.000,00	1.056.048,00	3.408.048,00
Operativo 1-B	196.000,00	2.352.000,00	-	2.352.000,00	-	-	2.352.000,00	1.056.048,00	3.408.048,00
Operativo 1-B	196.000,00	2.352.000,00	-	2.352.000,00	-	-	2.352.000,00	1.056.048,00	3.408.048,00
Oficinista	187.000,00	2.244.000,00	-	2.244.000,00	-	-	2.244.000,00	1.007.556,00	3.251.556,00
Oficinista	187.000,00	2.244.000,00	-	2.244.000,00	-	-	2.244.000,00	1.007.556,00	3.251.556,00
Oficinista	187.000,00	2.244.000,00	-	2.244.000,00	-	-	2.244.000,00	1.007.556,00	3.251.556,00
Total	1.908.000,00	22.896.000,00	-	22.896.000,00	-	-	22.896.000,00	10.280.304,00	33.176.304,00
Fuente: Planillas Municipales									

Anexo N° 1 MUNICIPALIDAD DE BELEN Servicios Emergencias Médicas Leyes Sociales 2007

Descripción	%
C.C.S.S.	14,00
BANCO POPULAR	0,50
DECIMO TERCER MES	8,33
INS	4,00
Cesantía	5,33
Salario Escolar	8,33

PROTECCIÓN AL TRABAJADOR	4,5
TOTAL	44,99

Cuadro N° 4			
MUNICIPALIDAD DE BELEN			
Servicios de Emergencias Médicas Municipales			
Materiales y Suministros			
2007			
Descripción	Cantidad	Precio	Monto Anual
Combustible		350.000,00	4.200.000,00
Mantenimiento de edificio		250.000,00	3.000.000,00
Deducibles		60.000,00	720.000,00
Mantenimiento de equipo transporte		85.000,00	1.020.000,00
Gastos de teléfono		30.000,00	360.000,00
Gastos electricidad		20.000,00	240.000,00
Equipo de Ambulancia (1)		-	10.000.000,00
Uniformes		900.000,00	900.000,00
Medicamentos		350.000,00	4.200.000,00
			-
			-
Total		2.045.000,00	24.640.000,00
Fuente: Elaboración Propia			

Cuadro N° 5		
Municipalidad de Belén		
servicios de Emergencias Médicas Municipales		
Costo Anual del Servicio		
2007		
Descripción	Parcial	Total
Servicios Personales		33.176.304,00
Sueldos y Salarios	22.896.000,00	
Leyes Sociales	10.280.304,00	
Anualidades	-	
Prohibición y Dedicación	-	
Carrera Profesional	-	
Servicios No Personales		24.640.000,00
Mantenimiento	24.640.000,00	
Equipo Automotriz	-	-
	-	
Materiales y Suministros		24.640.000,00
Depreciación	4.857.142,00	
Total Gastos Directos		57.816.304,00
Administrativos 10%	5.781.630,40	5.781.630,40
Total Gastos Generales		63.597.934,40
Utilidad de Desarrollo 10%	6.359.793,44	6.359.793,44
Costo por recaudación 2% sobre costos directos e indirectos	970.338,68	970.338,68
Total Egresos		70.928.066,52

Cuadro N° 6			
MUNICIPALIDAD DE BELEN			
Cálculo de Tasa			
2007			
TASA ANUAL =	COSTO	70.928.066,52	C3.778,20
	EQ.	18.773,0	
1			
TASA TMESTRAL =	TASA ANUAL	C3.778,20	C944,55
	4	4	

TASAS RESULTANTES	ANUAL	TRIMESTRAL	MENSUAL	
Tasa Básica	C3.778,20	C944,55	C314,85	
Tipo de Usuario	Cantidad	Factor	Tarifa base	Tarifa Propuesta
Residencial	5.203	1,00	315	314,85
Comercio 01	150	2,50	315	787,12
Comercio 02	100	5,00	315	1.574,25
Comercio 03	20	7,50	315	2.361,37
Comercio 04	12	10,00	315	3.148,50
Industria 01	30	25,00	315	7.871,24
Industria 02	30	50,00	315	15.742,48
Industria 03	29	75,00	315	23.613,72
Industria 04	20	100,00	315	31.484,96

El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, avala que seria conveniente plantear la propuesta al Comité Auxiliar de la Cruz Roja, porque la idea es que muchas personas están capacitadas en el Cantón y la idea es que regresen a la Cruz Roja, en cuanto a las llamadas a la Cruz Roja debe haber una coordinación con Policía y Bomberos, por eso el proyecto es interesante, porque con el servicio podríamos estar salvando vidas, el proyecto puede servir de modelo para otros cantones, porque Belen podría ser un modelo, de hecho el proyecto se puede plantear en otras instancias.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, señala que lo que Gonzalo Zumbado Zumbado propone es un estudio tarifario para ver la viabilidad de implementarlo, en cuanto al voluntariado y personas con capacitación se estaría fortaleciendo, porque ya no se dedicarían a funciones como la venta de Tico Bingos, tendríamos mas voluntariado brindando el servicio. De hecho que el proyecto puede causar celos a nivel nacional, pero en algún momento nos dijeron que la cerrarían si no se cancelaba la planilla y con la propuesta estaríamos dando la solución económica al Comité Auxiliar. Cree que hoy tenían que haber estado presentes los miembros del Comité Auxiliar, para formar una Comisión, integrada por el Comité y Gonzalo Zumbado Zumbado, esto para crear una propuesta fundamentada y remitirla a la Contraloría General de la República, porque la crisis económica actual es motivo suficiente para aprobar el servicio, porque la propuesta solventaría otros problemas en el Cantón.

La propuesta debe trabajar coordinadamente con la Policía, Bomberos y Comité Local de Emergencias, por eso ahora lo que cabe es una reunión con el Comité Auxiliar para redactar el proyecto y presentarlo a la Contraloría General de la República.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, manifiesta que el proyecto cumple las expectativas tarifarias, de hecho el proyecto pretende ser una alternativa viable y satisfactoria para la comunidad, pero en el proyecto no esta la parte de formación y capacitación, porque una mala administración fue lo que provoco la crisis económica, por ejemplo si una empresa requiere servicios en primeros auxilios, consulta si esta propuesta estaría en capacidad de realizarla y cobrarla a la empresa, además pregunta si los funcionarios estarán bajo el régimen de empleados municipales.

El Coordinador de la Unidad Tributaria Gonzalo Zumbado Zumbado, cita que dentro de la estructura tarifaria y la forma de cobrar tasas y precios, se puede justificar la venta de servicios, por ejemplo la capacitación a una empresa, pero el servicio es local y si el Concejo Municipal a bien lo tienen serian funcionarios municipales o trabajar con una contratación como el servicio de limpieza de vías, porque bajo las 2 modalidades es viable. Cree que en la Comisión deben participar los señores Juan Carlos Cambronero Barrantes y Allem Moya Solano – funcionarios municipales, quienes son paramédicos.

La Regidora Suplente Ana Betty Valenciano Moscoso, formula que lo que se presenta es el estudio tarifario, entonces sugiere que se nombre una Comisión con el Comité Auxiliar para que se elabore una propuesta con justificaciones y se presente al Concejo Municipal, esto para no especular sobre lo que queremos de la propuesta.

El señor Desiderio Solano Moya del Comité Auxiliar de la Cruz Roja, plantea que en cuanto al Convenio con la Cruz Roja, dialogando con la Dirección Jurídica el Convenio no esta refrendado por la Contraloría General de la República, además la Municipalidad no puede hacer prestamos de servicios por 99 años según la Contraloría General de la República. También aclara que la Cruz Roja Costarricense esta en crisis, por eso vendieron el edificio y cerraron Tibás, San Pablo y están en crisis San Rafael de Heredia, Flores y Heredia, en Belén gracias al aporte de la Municipalidad de ¢37.0 millones se va a mantener abierta hasta diciembre de 2007, cree que sin eso el Comité estuviera cerrado, en cuanto al servicio de emergencias prehospitallarias que se ha venido dando, hay que seguir peleando para que sea sostenible, pero Belén esta en capacidad de dar un servicio de emergencias médicas prehospitallarias porque se necesita, porque se atienden seres humanos y como Municipalidad debemos dar calidad de vida a los seres humanos.

En virtud del recurso económico girado es un compromiso dar capacitación, pero en Sede Central se debe cancelar para que brinden capacitación y lo ideal es que la Policía Municipal brinde también charlas de seguridad ciudadana en las escuelas, también es importante recibir cursos en primeros auxilios, además se debe fortalecer el voluntariado. También aclara que el servicio cubriría la jurisdicción de Belén. Finalmente cita que la situación en la Cruz Roja no es fácil, por eso se siente comprometido con la comunidad con los ¢37.2 millones aportados, sin embargo el giro de esos recursos a Belén es muy lento. Por otra parte con actividades y servicios se estará cancelando la deuda, por ejemplo contribuciones del aporte de la Empresa Intel. Además la ambulancia nueva

debe quedar en Belén porque fue comprada por la Municipalidad. Finalmente cita que no quiere ver que la Cruz Roja un día amanezca con candado, por eso la deuda se debe cancelar.

La Sindica Propietaria Sandra Salazar Calderón, interroga que pasaría con la deuda que se tiene con la Cruz Roja.

El Regidor Propietario Hermes Zumbado Alfaro, se refiere a que la propuesta es muy factible para la comunidad de Belén, de hecho la iniciativa se puede ver innovadora para que sea ejemplo en otros cantones, pero la población belemita debe conocer el servicio, para tener a corto plazo el servicio brindándolo a la comunidad belemita, también debemos pensar en un call center cantonal con una empresa de servicios eficiente, para que se sostenga el servicio desde el punto de vista administrativo.

El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, propone que el servicio debe estar reglamentado, quedando claras las limitaciones para que no se convierta en un servicio de taxi. Además la Comisión debe estar integrada por el Comité Auxiliar, 2 Regidores, los funcionarios municipales Juan Carlos Cambroner Barrantes, Allen Moya Solano, Gonzalo Zumbado Zumbado, un Abogado, este último para orientar la propuesta.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, informa que tuvo la dicha de ser el vocero de un grupo de vecinos que plantearon la propuesta, pero no podemos perder de vista que tenemos una propuesta tarifaria, de ahí la importancia de conformar una Comisión para realizar la reglamentación y fundamentación del nuevo servicio, por eso respalda la iniciativa. Además hay un voto de la Sala Constitucional, como fundamentación a las empresas mixtas municipales, por eso señala que en alguna oportunidad la Policía Municipal planteo la posibilidad de brindar el servicio que ADT brinda, porque cuando hay una emergencia llega primero la Policía Municipal y entonces en el Edificio de la Cruz Roja se puede instalar la seguridad electrónica y emergencias, por eso se debe trasladar la inquietud a la Alcaldía Municipal para que sea analizada, para tener recursos económicos frescos y liberar presupuesto municipal para otros proyectos, un ejemplo de ello el servicio que se brinda en la Municipalidad de San José.

Aclara que el servicio formaría parte de la Comisión Nacional de Emergencia.

La Regidora Ana Betty Valenciano Moscoso, aclara que todos pensamos en mejorar los servicios del Cantón, por ejemplo hasta en Salud, por eso se entro a valorar la posibilidad de crear una Mutual de Salud, con servicios privados, por eso la Municipalidad tiene la disponibilidad de trabajar como una empresa mixta, entonces le alegra escuchar la propuesta porque es mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, considera que le interesa participar en la Comisión, porque esta en la Comisión Local de Emergencia.

El Sindico Suplente Yoser Avila Alvarado, menciona que quiere participar en la Comisión porque tiene experiencia en el voluntariado, esto para mejorar la propuesta, para mantener el humanismo de la Cruz Roja, porque con un servicio privado ese sentimiento se perdería, porque son seres

humanos los que se deben atender, entonces por ejemplo que pasaría con un accidente en Belén, ya que no se tendría el apoyo de los otros Comités, porque siempre nos beneficiamos de la Cruz Roja. Aunque le parece buena la propuesta del Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, pero tanto Municipalidad y Cruz Roja deben caminar de la mano.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Nombrar una Comisión Especial integrada por el Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Belén, los funcionarios municipales Gonzalo Zumbado Zumbado, Allem Moya Solano, Juan Carlos Cambroner Barrantes, los Regidores Propietarios Francisco Villegas Villalobos, Juan Carlos Murillo Sánchez, el Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce y el Sindico Suplente Yoser Avila Alvarado, para que presenten una propuesta denominada “Servicios de Emergencias Médicas Municipales”.

ARTICULO 3. Se conoce el Oficio AM-M-097-2007 del Alcalde Ing. Horacio Alvarado Bogantes. Recibió el Oficio UO-062-2007, que cita: En atención a solicitud verbal de la Dirección de Asistencia Administrativa Financiera y en acatamiento al acuerdo de la sesión del Consejo Municipal del día martes 27 de febrero del presente, en relación con los recursos presupuestarios solicitados por la Unidad de Obras para reforzar metas del Plan Anual Operativo del año 2007, se desea aclarar lo siguiente:

1- En materia de proyectos de obra pública, el pago por concepto de reajuste de precios es un derecho del Adjudicatario establecido en el *artículo 18, Capítulo IV de la Ley de Contratación Administrativa y reafirmado mediante el artículo 31, Capítulo IV, sección primera del nuevo Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa*. El monto por este concepto no se incluye como parte del monto de adjudicación en una obra. Este debe ser calculado y cancelado posterior a la solicitud del interesado y con fundamento en un estudio que lo respalde. Normalmente esto se realiza una vez finalizada la totalidad de las labores. De acuerdo al *artículo 4º, Capítulo III del Reglamento para el Reajuste de Precios en los Contratos de Obra Pública de Construcción y Mantenimiento*, la empresa adjudicataria tiene un plazo de hasta 5 años para solicitar el pago por reajuste de precios, siempre y cuando no se haya formalizado el finiquito contractual. Este monto se calcula en consideración a un período de variabilidad de precios (índices de precios) tomando como base el mes de presentación de las ofertas hasta el mes correspondiente a la finalización de los trabajos, o hasta el mes en donde parcialmente se van ejecutando las actividades que componen un proyecto. Si este período es superior a un mes, la empresa adjudicataria puede solicitar ante la Administración el pago que corresponda a fin de mantener el equilibrio económico de los contratos. En este sentido, al no conocerse inicialmente este período (contempla el tiempo que se tarda en el proceso de evaluación de ofertas, adjudicación, posibles apelaciones y tiempo de ejecución), es imposible establecer de previo el monto por este concepto. El período que conlleva este proceso puede ser amplio según sea la complejidad y modalidad de ejecución de los trabajos contratados.

Por tanto, y en razón de que en materia de proyectos de obra pública este período puede ser significativo, estaremos siempre sujetos a la solicitud de pago por concepto de reajuste de precios. Situación que se ha venido presentando con la ejecución de los proyectos de mantenimiento vial y de alcantarillado pluvial durante los últimos años. Monto que dependiendo del momento y modalidad de ejecución, y de la disponibilidad de recursos presupuestarios, puede ser calculado y cancelado de inmediato. Pero también (como en este caso) puede que se requiera de un presupuesto adicional (

extraordinario) para asignar los recursos necesarios que permitan reforzar determinadas metas para dar cumplimiento a este tipo de compromisos. Esto permite que los recursos asignados inicialmente a través del presupuesto ordinario no se vean disminuidos por este concepto. Por ejemplo, en el caso del pago de reajuste de precio a la Empresa Presbere S.A., por servicios de suministro en boca de planta de cierta cantidad de toneladas de mezcla asfáltica, la entrega de este material se realizó de acuerdo a las necesidades de mantenimiento, tal y como se estableció en el cartel de licitación y en el contrato de servicios. Por tanto, el plazo desde la presentación de ofertas (mes de abril del 2006) hasta el último mes de entrega de la totalidad del producto (mes de diciembre 2006) es significativo. Esto nos obliga a solicitar un monto presupuestario adicional para el pago del reajuste de precios (tal y como lo solicita la Empresa mediante nota con fecha 06 de enero del 2007), incorporándolo como refuerzo a la meta ordinaria N° 203-01 del año 2007 cuya finalidad es similar a la planteada en el año 2006 (con la cual se inicio y culminó el proceso de contratación). Si la meta N° 203-01 no se refuerza con el monto solicitado de ¢ 3.200.000 (monto aproximado que corresponde al pago de reajuste de precios según cálculo realizado por esta Unidad); el pago por este concepto se haría con los recursos inicialmente incorporados en dicha meta, poniendo eventualmente en riesgo el cumplimiento de los objetivos inicialmente planteados en esta.

2- La aprobación en su momento por parte del Consejo Municipal a través del acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 67-2006 para la ampliación al cartel mediante un Addendum al “Proyecto de Alcantarillado Pluvial en Barrio Horacio Murillo Montes de Oca”, a petición de un grupo de ciudadanos respetable de la comunidad de este Barrio con el fin de realizar obras de emergencia adicionales para mitigar la problemática por desbordamiento de aguas pluviales en este sector, permitió iniciar el proceso administrativo correspondiente. No obstante, y a pesar de disponer en ese momento de los recursos presupuestarios para tal fin, el proceso administrativo no se logró culminar. De tal manera, se requiere reforzar con un monto de ¢ 4.000.000 la meta N° 203-03 planteada en el 2007 asociada a la continuación de este proyecto. Monto que corresponde al pago por las labores adicionales establecidas en dicho Addendum. En resumen, la solicitud de refuerzo de las metas asociadas al Plan Anual Operativo del año 2007 de la Unidad de Obras tiene su fundamento en lo siguiente:

a) No reducir los montos presupuestarios inicialmente asignados mediante el presupuesto ordinario a las metas, a fin de evitar posterior incumplimiento de estas por faltante de recursos presupuestarios.

b) Cumplir con el “ Principio del Mantenimiento del Equilibrio Económico ” en cuanto al pago por concepto de reajuste de precios. Derecho de ley que tiene todo participante por la variación en el tiempo de los costos directos e indirectos por el proceso de contratación y ejecución de una obra pública.

c) Procesos que administrativamente no se finiquitaron pero que por la necesidad y el compromiso del caso requieren ser retomados en este año.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y archivar.

ARTICULO 4. El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, indica que se debe mencionar al Alcalde Municipal que es obligación asistir a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, para que no

suceda lo mismo que con la Alcaldía Municipal anterior, porque esa es su función, porque de hecho por escrito no existe ninguna comunicación.

Por otra parte el 19 de diciembre de 2006 se había solicitado monitorear el desarrollo de la actividad autorizada por esta Municipalidad a Rancho Olaris, ya que los propietarios incumplieron con la patente aprobada en su momento, de hecho su voto fue negativo, porque pensó que seguirían incumpliendo. Entonces aclara que el viernes 23 de febrero paso a las 2:30 am, frente al negocio y habían muchos vehículos, por lo tanto no quiere que se repita la experiencia, porque se puede levantar una acta con un Notario Publico que tiene fe publica para determinar si es o no venta de pollo.

El Coordinador de la Unidad Tributaria Gonzalo Zumbado Zumbado, cuenta que en el caso de Rancho Olaris se mantuvo cerrado alrededor de 4 meses mientras se realizaban remodelaciones, pero en los procesos ordinarios que se llevaban en su momento, se apela su capacidad para valorar si un local es restaurante o no, por eso se gestiona un Convenio con el Instituto Nacional de Aprendizaje para realizar esa evaluación, porque ahora la Policía Municipal realiza inspecciones periódicas, sin embargo se compromete a dar seguimiento porque lo que sigue es el cierre definitivo, porque la actividad no es congruente con lo autorizado, de hecho ahora el menú de comidas es variado y abren desde las 11:00 am, aclara que no hay problema hacer monitoreos, pero tienen el horario de restaurantes de 10:00 am a 2:30 am. De hecho cada vez que se solicita a la Policía Municipal realizar inspecciones se confecciona un cronograma de al menos 7 negocios, para que no digan que existe una persecución sobre ciertos negocios. Además la Unidad Tributaria es muy amplia y maneja mucha carga de trabajo y solo cuenta con 1 persona, aclara que se trabaja en la acción fiscalizadora, con 9 casos pendientes desde hace 5 años, entonces se da una priorización de funciones, por ejemplo que las empresas ubicadas en el Cantón estén registradas y paguen impuestos, pero sin embargo dará seguimiento y cumplirá con el acuerdo en apoyo siempre de la Alcaldía Municipal, porque se deben realizar inspecciones en horas de la madrugada.

El Regidor Propietario Hermes Zumbado Alfaro, consulta si en los últimos 3 meses se ha realizado algún monitoreo en Rancho Olaris, porque hay quejas de vecinos de vehículos y ruidos porque es una zona residencial y debemos respaldar el sector residencial a su alrededor, teniendo un trato diferente de los otros negocios por las consecuencias que arrastra.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, opina que algunos lugares son una mampara para realizar otras cosas y el precedente ya estaba en el Concejo Municipal, porque en Belén todo mundo hace lo que le de la gana, por ejemplo los que venden lotería colocan canastas de víveres en las aceras, entonces le solicita buscar la calidad de vida de los habitantes, para tener un Cantón seguro y armonioso donde la juventud se divierta sanamente, porque en ese local nunca ha visto venta de pollo.

La Regidora Propietaria Flor Trejos Villalobos, pronuncia que por ejemplo la Casona de Pollo inicio como venta de pollo y ahora es sala de baile y se deben realizar inspecciones.

El Coordinador de la Unidad Tributaria Gonzalo Zumbado Zumbado, puntualiza que el negocio “La Casona del Pollo” y su patente pertenece a la Municipalidad de Alajuela, igualmente el negocio Rumba, por lo tanto no se podrían realizar inspecciones.

El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, siente se deben respetar las decisiones que se toman en el Concejo Municipal, por ejemplo se debe hacer monitoreo también en el Internet ubicado a la salida de Calle La Labor, porque el Concejo Municipal debe hacer respetar las reglamentaciones respectivas.

ARTICULO 5. Se conoce el Oficio AM-M-098-2007 del Alcalde Ing. Horacio Alvarado Bogantes. Recibió el oficio RH-SO-024-2007, suscrito por el señor Juan Carlos Cambroner Barrantes, del Proceso de Salud Ocupacional, mediante el que, en cumplimiento con lo indicado por el Concejo Municipal, atiende consultas en relación con el Presupuesto Extraordinario 01-2007 destinados en la modalidad de represetación para Recursos Humanos (Programa I), según lo indicado por los señores Concejales. Al respecto, adjunta copia del oficio mencionado para su información, análisis respectivo y trámite correspondiente, que cita: Con relación al Presupuesto Extraordinario 01-2007 solicite que los siguientes recursos fueran destinados en la modalidad de represetación para Recursos Humanos (Programa I). Se especifica y aclara lo siguiente:

1. El Cartel 2006CD-000229-01 denominado Análisis de Cargas de Trabajo fue adjudicado por la Alcaldía (Memorando AM-M-662-2006 con fecha de 28/12-2006) y el mismo consta en el artículo 2, del acta N° 27-2006, celebrada el 26 de diciembre del 2006 por el Comité de Licitaciones, la misma fue adjudicada a la Empresa Bermúdez Mendez y Asociados, el monto de lo adjudicado es por ¢ 4,997.704.20 y se toma del código presupuestario 01 01 06 01 04 03 de Servicios de Ingeniería, Programa I, Recursos Humanos, Transacción 2. En la meta 106-01. Además como parte del procedimiento la Unidad de Bienes y Servicios notifico el 04 de enero del 2007 vía fax, como consta en el expediente.
2. A solicitud de la mayoría de funcionarios y funcionarias del Edificio Anexo se solicito a la Alcaldía anterior la posibilidad que el personal del edificio antes mencionado no fuera a marcar en la hora de almuerzo, debido a que el personal tiene que trasladarse hasta el otro edificio para marcar y consta que este horario se caracteriza por demasiado tránsito a esa hora en particular y este edificio alberga 18 funcionarios y funcionarias (o sea el 30% del personal administrativo), la solicitud es basada en que es muy tedioso todos los días laborales estar marcando dos veces en el lapso de una hora y cruzar la calle tan transitada con la mínima posibilidad de sufrir un accidente o un percance en el semáforo.
Dicha justificación es para la Compra Directa 2006CD-000295 “Compra de Reloj Marcador edificio Anexo”, la misma no ha sido adjudicada y la misma solo se le genero el año anterior un reajuste y la revisión técnica respectiva.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

CAPITULO III

SE ATIENDE AL AUDITOR INTERNO CON LA DISCUSION DEL PLAN DE TRABAJO 2007.

ARTICULO 6. Se atiende al Lic. Eliécer Leitón Cambroner, Auditor Interno, quien señala que la Auditoria Interna tiene competencias definidas por el marco legal, una de sus competencias es el control interno, donde tienen que definir objetivos permanentes para coadyuvar a la Administración, para verificar el uso de los recursos económicos, donde el ámbito de competencia es la Municipalidad, pero también les compete hacer auditorias en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y en las organizaciones que reciben transferencias de la Municipalidad, por eso cada año la Auditoria plantea un Plan de Trabajo con las funciones durante todo el año, con 2 funcionarios, con 400 días auditor y organizan su programa de trabajo para cumplir esos objetivos de acuerdo a la disponibilidad de tiempo, el Plan contiene un detalle de las actividades. Además la actividad principal son los estudios de Auditoria, que son producto de un análisis de factores de riesgo, de acuerdo a una matriz, aunque también hay normas legales que obliga a realizar estudios permanentes como transferencias de la Ley 8114.

Hacen actividades de seguimiento como apertura de libros, etc., y tienen otras labores como archivo, manejo de correspondencia, así como actividades de capacitación para mejorar procedimientos de trabajo, cuenta con un presupuesto de ¢34.0 millones, con 455 días disponibles para realizar las actividades.

El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, sugiere que seria muy conveniente que realizara un estudio y sugerencias de la labor que realiza la Comisión de Obras, porque la mayoría de las quejas son por obras, esto para tener un papel preponderante en el tema de obras en el Cantón, ya que una de las fallas mas importantes es que no se da seguimiento a los permisos de construcción aprobados, también se debe dar seguimiento al traslape de la Urbanización Manantiales de Belén, entre la planta de tratamiento y el terreno municipal.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, describe que ha creído que la Comisión de Obras ve únicamente disponibilidades de agua y eso no es lo que se requiere para la Comisión de Obras, también se pregunta como controlan el inventario de los tubos que se encuentran en la Finca El Nacimiento, porque eso debe ser considerado por la Auditoria Interna, también los permisos de construcción para tener un panorama mas claro.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, estipula que la gestión de Auditoria Interna es sobre la parte Administrativa, no sabe si tiene ingerencia sobre las Comisiones. Además se debió haber revisado el informe de Auditoria Interna con la Administración, porque ahí se señala el control de la bodega y es importante dar seguimiento a los informes de la Auditoria, por ejemplo las áreas invadidas del Río Quebrada Seca, donde se respondió por parte de la Administración que se esta en el proyecto de Trasbase, pero nada que ver una cosa con la otra, esas son debilidades del Gobierno Local.

El Regidor Propietario Hermes Zumbado Alfaro, manifiesta que es importante que el Concejo Municipal se reúna con el Auditor Interno, además se debe mejorar la Unidad de permisos de construcción, otro problema es la bodega que invade el Río Quebrada Seca, porque debemos tener un edificio con una bodega acondicionada, además hay recomendaciones parcialmente cumplidas desde el año 2002, entonces al año mínimo debemos reunirnos con el Auditor Interno unas 4 veces, para evaluar el avance de la Administración para tener una Administración mas eficiente y mas ágil.

El Regidor Suplente José Atiliano Barrantes Mendoza, ratifica que el criterio oportuno del Auditor Interno es muy importante para la Administración y debe retroalimentar al Concejo Municipal, porque con el apoyo del Auditor Interno el Concejo Municipal puede avanzar.

El Auditor Interno Eliécer Leitón Cambrónero, aclara que hoy se está viendo el Plan de Trabajo, sin embargo se mezcla con otros informes como recomendaciones pendientes, en cuanto a permisos de construcción se tiene contemplado un estudio, pero todos los estudios tienen prioridad cuesta mucho definir cuál es el más relevante, de hecho en este momento se está iniciando el estudio de Liquidación Presupuestaria, por eso la carga de trabajo es pesada. Además cuenta que el Plan de Trabajo se ejecuta en un 85% anualmente, porque en el transcurso del año se modifica por solicitud de otros estudios, en cuanto al sistema de valoración de riesgos la Municipalidad está obligada a tenerlo a mitad de año según la Contraloría General de la República. Por otra parte, la Auditoría Interna en 2 ocasiones ha hecho el señalamiento, en cuanto al informe de seguimiento se trata de monitorear el cumplimiento de las recomendaciones, por eso una vez al año presentan el informe de todas las recomendaciones pendientes, sin embargo hay muchas que se cumplieron, aunque algunas podrían ser solventadas fácilmente sin mucho esfuerzo, pero siente que es falta de interés, tiempo o recurso para implementarlas.

Cree que la Administración debe tener un Plan de Implementación de recomendaciones, porque seguidamente se le recuerdan a la Alcaldía Municipal las más importantes, por eso insiste en la necesidad de implementarlas, aclara que tratará de presentar informes más seguidos, como informes de seguimiento, por lo menos al mes de junio o julio. En cuanto al problema de la bodega es complejo y la solución es más integral, casi como pensar en un edificio o una construcción decente, mientras eso hay que implementar medidas de control, por eso insistirá con el Director Administrativo Financiero en su implementación lo antes posible. Además aclara que cada informe que la Auditoría Interna remite a la Administración los remite igualmente al Concejo Municipal, por eso llegan oportunamente en el momento que se tramitan, eso es parte del procedimiento del trámite de informes, el Concejo Municipal lo recibe y tiene libertad de decidir, le puede solicitar al Auditor Interno una presentación o simplemente se lee y se informa, pero las recomendaciones son de acatamiento obligatorio caso contrario estaríamos frente a procedimientos administrativos, por eso es importante que el Concejo Municipal y la Auditoría Interna conversen sobre las cosas prioritarias para converger en soluciones a las debilidades de la Administración.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, puntualiza que como empresa buscamos el mejoramiento de la calidad de vida del belemita, por eso se pregunta si será necesario construir una bodega o cambiar los procedimientos, en aras de nuevas formas de administración, además hablamos de la evaluación del desempeño, pero si hay recomendaciones desde el año 2002 pendientes, con una evaluación las cosas mejorarían. También debemos velar que todos los tributos sean invertidos de la mejor forma, por eso el Concejo Municipal debe decirle a la Administración porque no ha cumplido con las recomendaciones de la Auditoría Interna, esas cosas las debe conocer la comunidad, porque el Concejo Municipal es responsable de lo que pueda suceder.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, alega que se debe solicitar a la Administración un inventario de la bodega de materiales a cuanto asciende, también solicitar un Plan de Seguimiento con responsables y fecha de ejecución a las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna, además solicitar al Proceso de Recursos Humanos la evaluación de desempeño de cada una de las áreas, porque conocer informes cada 3 meses, si no se resuelven las recomendaciones no estaríamos avanzando.

El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, precisa que el Auditor Interno durante el mes de julio y noviembre, se reúnan de nuevo con el Concejo Municipal, para tener mayor transparencia y ver como se avanza, además lo felicita porque es uno de los últimos funcionarios que se va de la Municipalidad, eso dice mucho de su responsabilidad en su trabajo. Por otra parte se debe realizar una evaluación del desempeño para realizar los aumentos de salario.

El Regidor Propietario Hermes Zumbado Alfaro, afirma que es fundamental la función del Auditor Interno para el Concejo Municipal, esto para exigir a la Administración.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Solicitar a la Alcaldía Municipal un inventario de la bodega de materiales de la Municipalidad, que contemple materiales y costo de los mismos. **SEGUNDO:** Solicitar al Alcalde Municipal un Plan de Seguimiento de Recomendaciones giradas por la Auditoría Interna, con responsables y fecha de ejecución a las citadas recomendaciones. **TERCERO:** Solicitar al Proceso de Recursos Humanos, implementar a la mayor brevedad un sistema de evaluación de desempeño de cada una de las áreas.

A las 9:45 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Francisco Villegas Villalobos
Presidente Municipal